

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 5

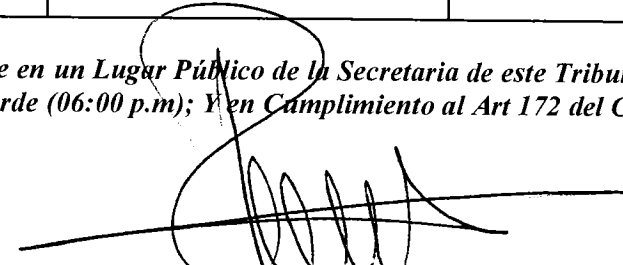
ART 172 C.P.A.C.A

Original

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54-001-23-33-000-2014-00280-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLEMIN RICO SANCHEZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE DE 30 DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 172 DEL CPACA.	<b>EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI</b>
2	54-001-23-33-000-2014-00283-00	REPARACION DIRECTA	CARLOS FERNANDO MENDOZA GONZÁLEZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE DE 30 DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 172 DEL CPACA.	<b>CARLOS MARIO - PENA DIAZ</b>
3	54-001-23-33-000-2014-00293-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO MARIA PEÑALOZA DELGADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE DE 30 DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 172 DEL CPACA.	<b>CARLOS MARIO - PENA DIAZ</b>
4	54-001-23-33-000-2014-00323-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALFONSO CELIS MENDOZA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE DE 30 DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 172 DEL CPACA.	<b>EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI</b>
5	54-001-23-33-000-2014-00328-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GOMUZ S.A.S.	NACIÓN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE DE 30 DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 172 DEL CPACA.	<b>MARIBEL - MENDOZA JIMENEZ</b>

6	54-001-23-33-000-2014-00340-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENIT TRANSPORTE LOGÍSTICA HIDROCARBUROS S.A.S.	Y DE	MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE DE 30 DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 172 DEL CPACA.	<b>CARLOS MARIO - PENA DIAZ</b>
---	--------------------------------	--	---	---------	---------------------------------	---	-------------------------------------

*De acuerdo al Artículo 108 del C.P.C; se FIJA la Presente en un Lugar Público de la Secretaria de este Tribunal hoy 23 Enero de 2015 a las ocho de la mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 23 Enero de 2015 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y en Cumplimiento al Art 172 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de treinta (30) días.*



**ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS**  
*Secretaria General*



En el (los) presente (s), hoy ~~23 Enero de 2015~~ a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado para Contestación de Demanda, Por el Termino de Treinta (30) Días Habiles, de acuerdo al Art 172 del C.P.A.C.A.

  
**ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS**  
*Secretaria General*